petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCION PRE Nº 282 /12

Asunción, 12 de abril de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE.

VISTO: El Memorando GP/DMT 38/2012 del 30.03.12, del Departamento de Mantenimiento de la Planta de Mauricio José Troche, el Memorándum UOC N° 138/2012 del 09.04.12, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/CL N° 324/2012 del 10.04.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 19 de marzo de 2012, a las firmas DE LA SOBERA HERMANOS S.A., EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS S.R.L., SETAC S.R.L., AUTOMAQ S.A.E.C.A. y RIEDER & CIA S.A.C.I.;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 26 de marzo de 2012, presentaron oferta las siguientes firmas: RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky Tabacman, TRACTO REPUESTOS S.A. e INGENIERIA TÉCNICA de Jorge A. Marecos R.;

Que, según el Memorando GP/DMT 38/2012, se informa que la oferta de la firma RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky Tabacman, es la oferta de menor costo y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos.

Que, según el Memorándum UOC N° 138/2012, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 10/12 para la "Adquisición de Implementos Agrícolas para la Planta de Mauricio José Troche", a la firma unipersonal RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky Tabacman, los ítems 1 y 2, por un monto total de Guaraníes treinta y siete millones trescientos mil (G. 37.300.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico para PETROPAR;

Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número 236.379;

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL N° 324/2012 de fecha 10 de abril de 2012, informa que la etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación; por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCION PRE Nº 282 /12

PRESIDENCIA

Asunción, 12 de abril de 2012

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 10/12 para la "Adquisición de Implementos Agrícolas para la Planta de Mauricio José Troche", a la firma unipersonal RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky Tabacman, por un monto total de Guaraníes treinta y siete millones trescientos mil (G. 37.300.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	21101501-001	Rastrón de 14 discos(7 y 7 atrás) de 26"	DR	Nacional	Unidad	Unidad		33.500.000	33.500.000
2	21101703-001	Maquina Surcadora	DR	Nacional	Unidad	Unidad		3.800.000	3.800.000
Total General, Guaraníes I.V.A. incluido.									**37.300.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 532 "Maquinarias y equipos agropecuarios e industriales", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR